



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 107 /2022

Zapallar, 14 ENE. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que dispuso el cuadro de subrogancia del Alcalde; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2695/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, por medio del cual se ordena instruir un Sumario Administrativo con la finalidad de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los antecedentes contenidos en el referido acto administrativo, los cuales dicen relación con la participación de funcionarios municipales en un campeonato deportivo, durante el mes de noviembre de 2021; evento en el cual algunos funcionarios habrían marcado indebidamente su salida al concluir su jornada de trabajo en el reloj control de asistencia, al término de la referida actividad recreativa; y, asimismo, se nombra como Fiscal Instructor a don Jorge Chabán Vilches, Director de Seguridad Pública, , planta confianza, grado 5º EMR.
- 2.- El Oficio Reservado de fecha 10 de enero de 2022, del Fiscal Instructor precedentemente individualizado dirigido a esta Autoridad Edilicia.
- 3.- Por razones de buen servicio, se requiere efectuar nuevo nombramiento de fiscal sumarial, a fin de dar substanciación al procedimiento disciplinario individualizado en el numeral 1º de los considerandos de este Decreto.
- 4.- En virtud de lo expuesto anteriormente,



ZAPALLAR

DECRETO:

- I. **NÓMBRASE** a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° [redacted] abogado, Director Jurídico, planta, grado 5º EMR, como Fiscal Sumarial del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 2695/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021.
- II. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
 2. Expediente Sumarial
 3. Dirección Jurídica.
 4. Transparencia
 5. Secretaría Municipal
 6. Archivo Decretos
- PMP/SEC/WR/ast

Página 2 de 2

